## (ADICIÓN A DECRETO 44-94 COMITÉ EJECUTIVO PARA LA REFORMA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

DECRETO No. 107-2000, Aprobado el 16 de Octubre del 2000

Publicado en La Gaceta No.198 del 19 de Octubre del 2000

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

## **HA DICTADO**

El siguiente

## **DECRETO**

**Artículo 1.-** Se adiciona al inciso a) del artículo 9 del Decreto 44-94. Reformado por Decreto 102-2000, publicado en La Gaceta Diario Oficial No.189 del 6 de Octubre del corriente año en el sentido de que se integra como miembro en la Comisión Sectorial para la Descentralización a la Secretaría de la Presidencia.

**Artículo 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el dieciséis de Octubre del año dos mil.-**ARNOLDO ALEMAN LACAYO**, Presidente de la República de Nicaragua